



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DIVERSAS ESPECIES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Obras Públicas del Estado (en adelante la **SOP**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-104-18**, para la **Adquisición** de Árboles requeridos por la **SOP** y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Israel Pérez Maldonado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.
2	Blanca Elizabeth Ramos Gourcy	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-104-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente C.P. Abel Nájera Anaya, y por el parte del área técnica Ing. Ariel Esau Macías Zapata, Director General de Planeación, Costos y Licitaciones y el Ing. Reyes Manuel Nolasco Martínez, Encargado de Permisos, todos de la SOP del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY	ISRAEL PEREZ MALDONADO
1	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "GRANADO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$210.00	\$35.00
2	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "LIMON TEQUILERO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$210.00	\$90.00
3	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "NARANJA DULCE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$212.00	\$70.00
4	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "HIGUERA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$170.00	\$100.00
5	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "PERÓN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$89.91	\$40.00
6	120	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CENTÍMETROS, FRONDA MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 CENTÍMETRO Y BOLSA MÍNIMA DE 2.00 LITROS	\$39.96	\$40.00
7	90	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "DURAZNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$86.58	\$40.00
8	175	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "NOGAL CÁSCARA DE PAPEL" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$410.70	\$200.00
9	110	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "GREVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$133.20	\$60.00
10	200	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "PIRUL CRIOLLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$130.98	\$60.00
11	50	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "COLORÍN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$172.05	\$60.00
12	150	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "HUIZACHE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$288.60	\$280.00
13	375	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "TRUENO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$86.58	\$35.00
14	40	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "MEMBRILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$75.00	\$95.00
15	68	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "CEPILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS	\$155.00	\$65.00



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

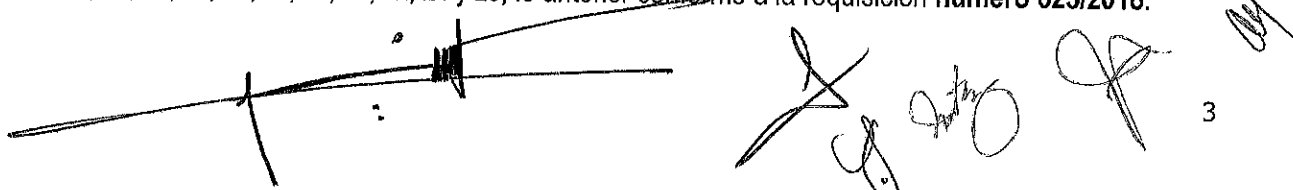
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

16	100	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "OLIVO" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$260.00	\$140.00
17	400	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "FRESNO" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$85.00	\$30.00
18	50	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "SANGRE LIBANESA" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$130.00	\$180.00
19	174	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "MEZQUITE" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$260.00	\$240.00
20	63	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "CIRUELO" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$78.00	\$40.00
21	200	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "TABACHIN" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$101.00	\$38.00
22	225	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "JACARANDA" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$89.20	\$60.00
23	200	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "VARADUZ" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$115.00	\$130.00
24	20	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "PARAISO" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$111.00	\$80.00
25	20	Pieza	ARBOLES DE LA ESPECIE "GUAYABO" CON ALTURA MINIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MINIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MINIMA DE 4.00 LITROS.	\$158.00	\$90.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por la proveedora analizada, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por la proveedora es por la cantidad de: **\$497,702.90 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 90/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 6, 14, 18 y 23, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25**, lo anterior conforme a la requisición **número 625/2018**.





ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ISRAEL PEREZ MALDONADO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$291,625.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, lo anterior conforme a la requisición **número 625/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SOP**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **625/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores Israel Pérez Maldonado y Blanca Elizabeth Ramos Gourcy, resultaron solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

En mérito de lo expuesto, el L.A.E. Andrés Dena Garza, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/137/2018 emitido en fecha 24 de octubre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación a la proveedora **BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY**, respecto de las partidas número 6, 14, 18 y 23, por un importe total de: **\$37,295.20 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para estas partidas.

SEGUNDO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ISRAEL PEREZ MALDONADO**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 por un importe total de: **\$248,025.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para estas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 15:36 horas del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

L.A.E. José Andrés Dena Garza.

El Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/137/2018 emitido en fecha 24 de octubre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.)

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,

Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,

Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,

Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Abel Nájera Anaya

Director General Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
ADQUISICIÓN DE ARBOLES, REQUERIDOS POR LA SOP Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ing. María de los Angeles Loera Morales,
Encargada de Requisiciones de SAE y Seguimiento a
Compras de la Dirección Administrativa de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Reyes Manuel Nolasco Martínez,
Encargado de Permisos de la Dirección General de
Planeación Costos y Licitación de Obra de la
Secretaría Obras Públicas del Estado.

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.



FIN DEL ACTA

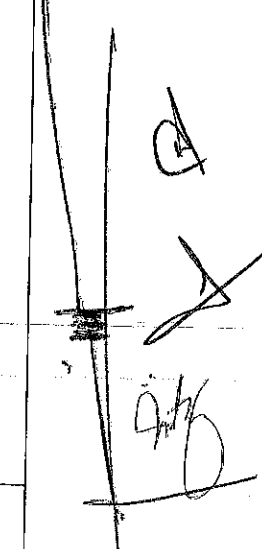
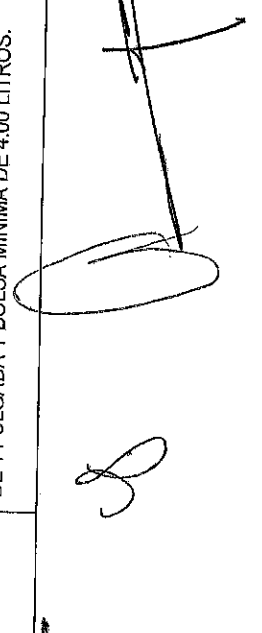
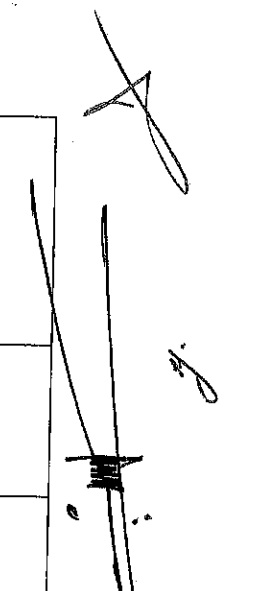
**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DIVERSAS ESPECIES REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

BLANCA ELIZABETH RAMOS GOURCY

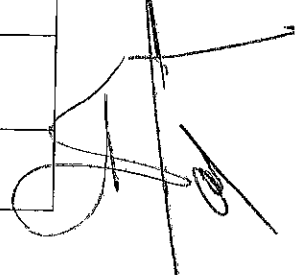
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GRANADO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GRANADO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
02	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "LIMON TEQUILERO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "LIMON TEQUILERO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
03	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NARANJA DULCE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NARANJA DULCE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
04	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HIGUERA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HIGUERA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
05	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PERÓN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PERÓN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
06	120	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CENTÍMETROS, FRONDA MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 2.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CENTÍMETROS, FRONDA MÍNIMA DE 20 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 2.00 LITROS.	SI CUMPLE	

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a large signature across the bottom right and several smaller ones to the left.]

07	90	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "DURAZNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "DURAZNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
08	175	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NOGAL CÁSCARA DE PAPEL" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NOGAL CÁSCARA DE PAPEL" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
09	110	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GREVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GREVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
10	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PIRUL CRIOLLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PIRUL CRIOLLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
11	50	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "COLORIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "COLORIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
12	150	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HUIZACHE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HUIZACHE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
13	375	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TRUENO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TRUENO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
14	40	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEMBRILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEMBRILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
15	68	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CEPILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CEPILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	

16	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "OLIVO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "OLIVO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
17	400	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "FRESNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "FRESNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
18	50	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "SANGRE LIBANESA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "SANGRE LIBANESA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
19	174	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEZQUITE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEZQUITE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
20	63	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CIRUELO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CIRUELO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
21	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TABACHIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TABACHIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
22	225	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "JACARANDA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "JACARANDA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
23	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "VARADUZ" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "VARADUZ" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
24	20	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PARAISO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PARAISO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	







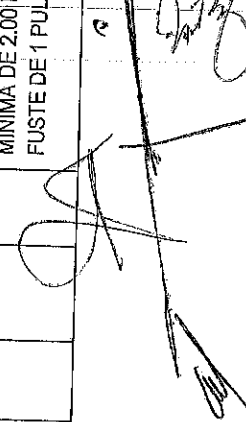

25	20	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GUAYABO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GUAYABO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
----	----	-------	--	--	-----------	--

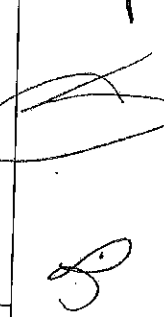
ISRAEL PÉREZ MALDONADO

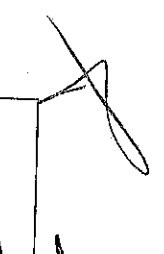
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GRANADO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GRANADO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
02	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "LIMON TEQUILERO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "LIMON TEQUILERO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
03	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NARANJA DULCE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NARANJA DULCE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
04	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HIGUERA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HIGUERA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
05	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PERÓN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PERÓN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
06	120	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CENTÍMETROS, FRONDA MÍNIMA DE 20	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CENTÍMETROS, FRONDA MÍNIMA DE 20	SI CUMPLE	

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a large signature across the bottom right and several smaller ones.]

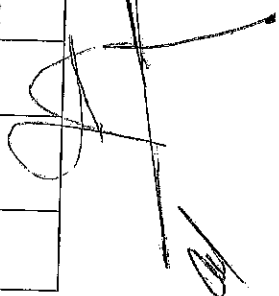
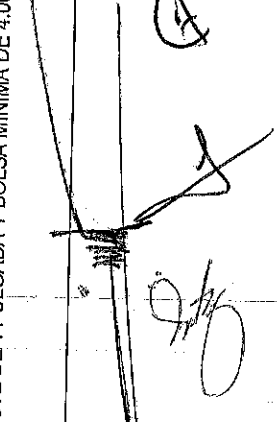
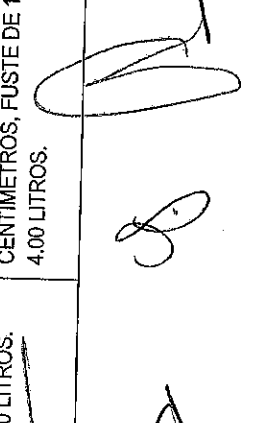
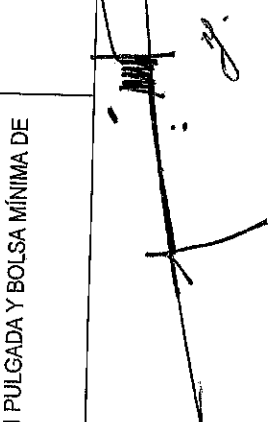
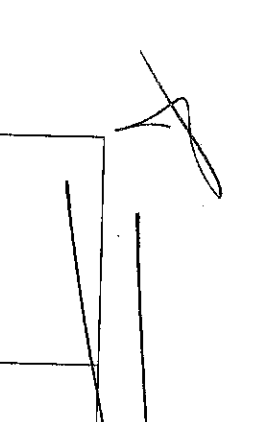
		CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 2.00 LITROS.	CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 CENTÍMETRO Y BOLSA MÍNIMA DE 2.00 LITROS.		
07	90	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "DURAZNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "DURAZNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
08	175	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NOGAL CÁSCARA DE PAPEL" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "NOGAL CÁSCARA DE PAPEL" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
09	110	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GREVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GREVILLEA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
10	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PIRUL CRIOLLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PIRUL CRIOLLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
11	50	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "COLORIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "COLORIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
12	150	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HUIZACHE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "HUIZACHE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
13	375	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TRUENO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TRUENO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE
14	40	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEMBRILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEMBRILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE







15	68	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CEPILLO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.		
16	100	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "OLIVO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "OLIVO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
17	400	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "FRESNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "FRESNO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
18	50	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "SANGRE LIBANESA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "SANGRE LIBANESA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
19	174	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEZQUITE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "MEZQUITE" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
20	63	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CIRUELO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "CIRUELO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
21	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TABACHIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "TABACHIN" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
22	225	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "JACARANDA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "JACARANDA" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTIMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	

23	200	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "VARADUZ" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "VARADUZ" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
24	20	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PARAISO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "PARAISO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	
25	20	PIEZA	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GUAYABO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 1.00 METRO, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	ÁRBOLES DE LA ESPECIE "GUAYABO" CON ALTURA MÍNIMA DE 2.00 METROS, FRONDA MÍNIMA DE 50 CENTÍMETROS, FUSTE DE 1 PULGADA Y BOLSA MÍNIMA DE 4.00 LITROS.	SI CUMPLE	

ENTE REQUIRENTE:

CP. ABEL NAJERA ANAYA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

ING. ARIEL ESAU MACIAS ZAPATA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, COSTOS Y LICITACIONES
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REYES MANUEL NOLASCO MARTINEZ
ENCARGADO DE PERMISOS DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

